



**“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”**

## **MINUTA DE COMUNICACIÓN**

----- *El Concejo Deliberante de la Capital solicita a EDELAR que extienda e instale el cableado público por las calles de los barrios San Pio Cabral, Enri Praolini y Bianchi Limachi de nuestra ciudad.*-----

----- *Que, días atrás visitamos los Barrios Enri Praolini, San Pio Cabral y Bianchi Limachi donde nos reunimos con vecinos de la zona, quienes manifestaron que la empresa de energía eléctrica, EDELAR, no les brinda el servicio de energía eléctrica en el espacio público a quienes viven en dichos barrios, perjudicándolos en grandes escalas, ya que además la empresa les cobra por un servicio que no existe.*-----

-----*Que, además de esto, la falta de iluminación en los barrios ocasiona grandes hechos de inseguridad, donde los delincuentes aprovechan la oscuridad para poder cometer sus hechos ilícitos, generando graves daños a quienes habitan los barrios mencionados.*----

----- *Que, los vecinos presentaron notas ante el organismo y no obtuvieron respuestas, haciendo, de esta manera, oídos sordos ante el pedido de las personas, negándoles el acceso a la energía eléctrica, el que hace a un derecho fundamental para la calidad de vida de los ciudadanos, además de brindarles seguridad a la hora de circular por las calles de los barrios.*-----

----- *Que, el 90% de los vecinos que habitan estos barrios se encuentran en estado de irregularidad respecto del cableado eléctrico particular en cada domicilio.*-----

----- *Que, los vecinos en estado de irregularidad manifiestan la voluntad y necesidad de regularizar su situación de energía eléctrica que provee sus domicilios particulares, ya que, la situación actual que tienen les trae consecuencias negativas y de riesgo en sus tareas diarias que requieren el uso de energía eléctrica.*-----

----- *Que, las conexiones defectuosas o sobrecargas pueden provocar cortocircuitos, generando chispas que inician incendios.*-----

----- *Que, Instalaciones mal hechas pueden exponer a personas a tensiones peligrosas, aumentando el riesgo de electrocuciones.*-----

----- *Que, los picos de voltaje o las malas conexiones les dañaron los electrodomésticos y dispositivos electrónicos, resultando en costosas reparaciones o reemplazos en reiteradas ocasiones.*-----



**“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”**

----- *Que, las instalaciones deficientes les causan interrupciones en el suministro eléctrico, afectando la funcionalidad de los hogares y negocios que se encuentran en la zona.*-----

----- *Que, el sistema eléctrico mal instalado con el que cuentan actualmente no cumple con las normativas de seguridad, y pone en riesgo a los vecinos de dichos barrios. En los mismos se encuentran muchos niños habitando la zona.*-----

----- *Que, la instalación irregular con la que cuentan los vecinos genera consumo excesivo o deficiente de energía, ocasionando variaciones excesivas en las facturas.*-----

----- *Que, la falta de regularidad en las instalaciones correctas y supervisadas del suministro de energía eléctrica con el cableado correspondiente, trae como consecuencia el comercio ilícito de instalación ilegal de dicho cableado.*-----

----- *Que, este tipo de actividad implica el uso de materiales de baja calidad, lo que aumenta el riesgo de incendios y electrocuciones.*-----

----- *Que, además, causa daños a la infraestructura eléctrica, generando cortes de suministro y problemas en el servicio para otros usuarios.*-----

----- *Que, también contribuye a la economía informal, afectando la regulación y la seguridad del sector.*-----

----- *Que, es por esto que solicitamos al presidente de EDELAR S. A., Jerónimo Quintela, que tome cartas urgentes en el asunto para llevarles soluciones a las problemáticas de estos vecinos.*-----

----- *Por todo lo expuesto solicitamos al cuerpo de Concejales su acompañamiento y aprobación de la presente.*-----

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por los concejales Carlos Roncoroni y Nazareno Rippa.

**Ref.; Expte N° 15001-C-24**

**Firman:**

**Lic. Carlos Alberto Gaitán**

**Secretario Deliberativo**

**Mónica Díaz D’Albano**

**Viceintendenta Municipal**